

DECRETO N° 1863

NEUQUÉN, 01 NOV 2001

VISTO:

El Expediente SGC N° 540-M-01, originado en la Nota N° 007/01 de la Dirección Centro de Cómputos, mediante la cual solicita le sea otorgada la Categoría 21 a varios agentes que se desempeñan en esa área cumpliendo funciones específicamente técnicas; y

CONSIDERANDO:

Que se cuenta con la conformidad del señor Secretario de Economía y Gestión Urbana, disponiendo que las categorías a conceder sean con carácter referencial;

Que se expide la Dirección de Presupuesto manifestando que se encuentra previsto el crédito presupuestario para proceder a efectuar la recategorización requerida;

Que la Secretaría de Economía y Gestión Urbana remite los actuados a la Dirección Municipal de Recursos Humanos y Política Laboral para prosecución del trámite;

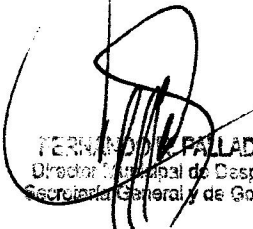
Que la Dirección Municipal de Recursos Humanos y Política Laboral (Informe N° 682/01) solicita la confección de la norma legal por la cual se autorice la Categoría Referencial 21 a los agentes nominados, quienes prestan servicios en la Dirección Centro de Cómputos –Dirección General de Finanzas e Informática- de la Subsecretaría de Economía, Secretaría de Economía y Gestión Urbana, con efectividad a la fecha de su notificación y por el término de la actual gestión de gobierno o mientras sean necesarios sus servicios;

Que es necesario el dictado del decreto respectivo;

Por ello:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN
DECRETA:**

Artículo 1º) **AUTORIZAR** la Categoría Referencial 21 a los agentes nominados a ----- continuación, con efectividad a la fecha de su notificación y por el término de la actual gestión de gobierno o mientras sean necesarios sus servicios; quienes se desempeñan en la Dirección Centro de Cómputos –Dirección General ...2º///


FERNANDO PALLADINO
Director Municipal de Despacho
Secretaría General y de Gobierno

///...2º

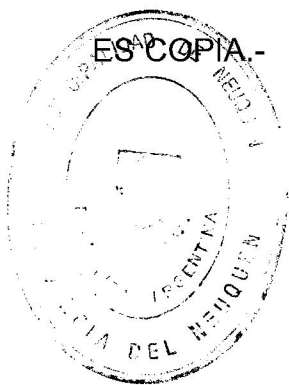
de Finanzas e Informática- de la Subsecretaría de Economía, Secretaría de Economía y Gestión Urbana; según lo solicitado por la Dirección Municipal de Recursos Humanos y Política Laboral (Informe N° 682/01):

L.P. N°	APELLIDO Y NOMBRE	D.N.I. N°	Cat. de Rev.
5904/0	ALTHABEGOITI GLADYS MABEL	13.040.261	18
5916/0	PEREIRA ARMANDO	10.536.218	18
5947/0	QUIRCH LEOPOLDO JOSÉ	13.295.355	18.-

Artículo 2º) El gasto que surja del presente se atenderá con cargo a la Actividad: ----- Asistencia Administrativa Contable, Imputación: 0201090102, Partida Principal: Personal, del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- General y de Gobierno, y de Economía y Gestión Urbana.-

Artículo 4º) **Regístrese**, publíquese, cúmplase de conformidad, dese al Centro de ----- Documentación e Información y oportunamente **ARCHÍVESE**.-
MEE.-



FDO) QUIROGA
MAGLIETTA
FARIZANO.-

FERNANDO PALLADINO
Secretario Municipal de Despacho
Secretaría General y de Gobierno